



Resolución Directoral

Nº 355 -2012 DE/ENAMM

Callao, 28 DIC 2012

Vista la carta de renuncia de fecha diciembre de 2012, cursada por la servidora Maruja Blanca Mallqui Zavaleta, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Nº 354-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de diciembre de 2012, se declara ganador del Concurso Público de Méritos Nº 005-2012 ENAMM, a la Magister Maruja Blanca Mallqui Zavaleta, y se dispone la suscripción del contrato de trabajo respectivo, para realizar labores como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Plaza Orgánica Nº 007, nivel remunerativo F-3;

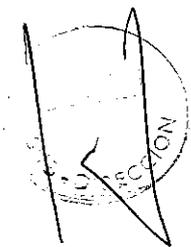
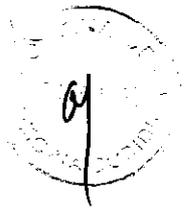
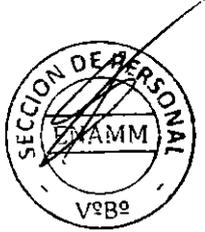
Que, mediante Memorándum Nº 402-2012/SP, de fecha 27 de diciembre de 2012, el Jefe de la Sección de Personal eleva el Informe Nº 028-2012/SP, de fecha 27 de diciembre de 2012, referido al cálculo de los beneficios laborales y compensación por tiempo de servicios que corresponde a la servidora antes mencionada;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 34º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo Nº 276, la carrera administrativa termina, entre otras causales, por renuncia;

Que, según lo previsto en el inciso c) del artículo 54º de la norma antes citada, la compensación por tiempo de servicios se otorga con ocasión del cese del trabajador por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de veinte (20) años de servicios, por cada año completo o fracción mayor de seis (06) meses;

Que, a la fecha de eficacia de su renuncia, la indicada servidora acumula veinte y siete (27) años de servicios prestados a este centro superior de estudios;

De conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR, con eficacia al 27 de diciembre de 2012, por la causal renuncia, a la servidora Maruja Blanca Mallqui Zavaleta, Plaza Orgánica N° 128, nivel remunerativo STB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a favor de Maruja Blanca Mallqui Zavaleta, la suma de mil novecientos noventa y siete y 73/100 nuevos soles (S/. 1,997.73) por concepto de compensación por tiempo de servicios, según el siguiente detalle:

Tiempo de servicios : 27 años

Remuneración básica S/. 50.00 + TPH S/. 23.99 = 73.99 X 27 años

1. Compensación por tiempo de servicios
S/. 73.99 (100% de remuneración principal) X 27 (años) S/. 1,997.73

Total S/. 1,997.73

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281